



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

SOLICITA "APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE CRÉDITO DESCUENTO POR PLANILLA, ENTRE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA SAC. Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL". (PEDIDO SOLICITADO POR LA CONSEJERA REGIONAL OFELIA CHÁVEZ BARDALES).

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0130-2019-SO-GRL-CR: 05/09/2019

Iquitos, 05 de setiembre de 2019

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 05 de setiembre del año 2019, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, el tema; Solicita "Aprobar la Suscripción de Convenio de Crédito Descuento por Planilla entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC. y el Gobierno Regional de Loreto – GOREL". (pedido solicitado por la Consejera Regional Ofelia Chávez Bardales), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional De Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; EL PEDIDO SOLICITADO POR LA CONSEJERA REGIONAL REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS OFELIA CHÁVEZ BARDALES, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE CRÉDITO DESCUENTO POR PLANILLA, ENTRE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA SAC. Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL".



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ MISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Iquitos a los cinco días del mes de setiembre del año Dos Mil Diecinueve, en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
Prof. Janet Reategui Rivadeneyra
Consejera Delegada del Consejo Regional de Loreto